



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005532-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de menores que podrían tener problemas de falta de alimentación que cuentan con beca de coste del comedor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/005532, relativa a número de menores que podrían tener problemas de falta de alimentación que cuentan con beca de coste del comedor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805532 formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas de comedor en el curso 2013/2014 y alumnos con problemas de alimentación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805532, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, a la finalización del curso 2013/2014 había resueltas con ayuda del 100% un total 6808 solicitudes. De ellas, 1608 correspondían a condición de familia numerosa especial, 244 a condiciones especiales de género y 286 a comensales en régimen de acogimiento. Las restante 4670 ayudas del 100% fueron concedidas por motivos de renta o situaciones carenciales específicas, y resulta razonable suponer que dentro de ellas podrían incluirse los 1165 menores a los que se refiere la presente Iniciativa.

En segundo lugar, a la finalización del curso 2013/2014 había resueltas con ayuda del 75% un total 1081 solicitudes, todas ellas concedidas por motivos de renta.

En tercer lugar, a la finalización del curso 2013/2014 había resueltas con ayuda del 50% un total 5382 solicitudes. De ellas, 4639 correspondían a la condición de familia numerosa general y las 743 restantes por motivos de renta.



Finalmente y en cuarto lugar, y siempre teniendo en cuenta que no se puede obligar a una familia sin recursos a que sus hijos acudan al comedor escolar, se puede afirmar que todos los menores con necesidades de alimentación derivados de situaciones por motivos de renta o socio-familiares que han presentado solicitud de plaza y de beca de comedor han sido beneficiarios de dichas becas.

Por otro lado, es preciso remarcar que en la actualidad las ayudas de comedor escolar en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León no tienen techo presupuestario, por lo que todos aquellos solicitantes cuyas circunstancias socio-familiares o de renta son carenciales o precarias disponen de ayuda de comedor, involucrándose en su concesión el consejo escolar así como, en su caso, los servicios sociales.

Valladolid, 1 de octubre de 2014.

EI CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.